

Reemplazo voluntario

Brigada de Complemento de Ingenieros don Francisco Reviriego Gomila, Retirado. Le corresponderá el 19 de noviembre de 1971. Sargento 1.º de Complemento de la Policía Armada don Pedro Olivares Cortés, Retirado. Le correspondió el 29 de junio de 1971.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocados», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1971.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ..

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero general de Protocolos del distrito notarial de San Sebastián a don Martín Recarte Casanova, Notario de dicha ciudad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero general de Protocolos del distrito notarial de San Sebastián por renuncia del Notario don José Madrilejos Sarasola que lo desempeñaba, y vista la propuesta de la Junta directiva del Colegio Notarial de Pamplona y lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1968, nombrar para dicho cargo a don Martín Recarte Casanova, Notario de dicha ciudad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de julio de 1971 por la que se nombra Abogado del Estado a don Tomás Santoro García de la Parra.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 14 de julio actual ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria don Fermín Sanz-Orrío y Sanz, Abogado del Estado número de Registro de Personal A10HA42, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Tomás Santoro García de la Parra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de julio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Tomás Santoro García de la Parra, que nació el 22 de octubre de 1943, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA358, con destino en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Pontevedra, entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales, con la efectividad desde la fecha de toma de posesión en su citado destino, primero servido desde su ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el tras-

lado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el Título Administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1971.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

ORDEN de 14 de agosto de 1971 por la que se nombra Abogado del Estado a don José María Nebot Lozano.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 26 de julio último, con efectos a partir del día primero del actual, ha sido declarado jubilado por cumplir la edad reglamentaria, en dicho día, don Félix Bragado Alvarez, Abogado del Estado número de Registro de Personal A10HA59, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don José María Nebot Lozano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don José María Nebot Lozano, que nació el 21 de mayo de 1944, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA399, confirmando en propiedad, en su actual destino en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Gerona, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día 2 del actual.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el Título Administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1971.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Antonio Calleja Medina.

Policia don Juan Garzón Pertiñez.